



**MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM CON
MAURICIO LEANDRO ALLENDES
CASTILLO.**

ALGARROBO, 26 de Noviembre de 2013.

DECRETO N° 3.748 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
7. Ley N°19.886 de fecha 30.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 8 letra h de la Ley de Compra Públicas.
8. Art. 10 N° 8 del Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO

Que, por medio de solicitud Ord. N° 182 de fecha 20.11.2013, donde se solicita premios para Acto de Premiación que se realizará el día 09 de Diciembre de 2013 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, según área convivencia, objetivo N°1, Acción N°2 del Plan de Mejoramiento de la Ley SEP "Subvención Escolar Preferencial".

Que, se generó mediante Orden de Compra igual o inferior a 10 UTM N° 2687-458-SE13, de fecha 26.11.2013, a Mauricio Leandro Allendes Castillo, para que este último proceda a realizar la venta de textos infantiles.

Que la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.

DECRETO:

- I. Autorícese la adquisición igual o inferior a 10 UTM con Don Mauricio Leandro Allendes Castillo, Rol Único Tributario N° 11.735.559-4, con domicilio en Ingeniero Hyatt 2551 Casa 46 Teniente Serrano Comuna Quilpue, para que este último proceda a venta de textos infantiles para ser entregados a los alumnos en Acto de Premiación del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

- II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por la venta de textos infantiles a Mauricio Leandro Allendes Castillo, la suma de \$ 390.320.- Total (Trescientos Noventa Mil Trescientos Veinte Pesos). Por venta de textos infantiles.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2013, con aporte Ley Sep "Subvención Escolar Preferencial".



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Decreto Alcaldicio N°3.748 del 26.11.2013
 JOGF/PMM/MRT/PMP/JLVS/mma.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION
 DOCUMENTO
 FECHA 02 DIC. 2013
 SALIDA
 DOCUMENTO N°
 FECHA
 NOMBRE 03 DIC. 2013